



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

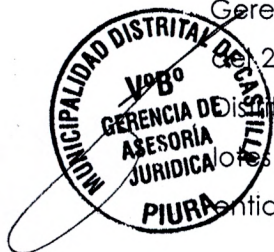
Nº 110-2019-MDC.A.

Castilla, 15 de febrero del 2019.

VISTO:



El expediente Coactivo Nº 184-2013-MDC-SGEC sobre deuda Tributaria en contra del Ejecutado Inmobiliaria Rústica y Urbana S.A, El Informe Técnico Nº 025-2019-MDC.SGEC de fecha 07 de febrero del 2019 emitido por la Ejecutora Coactiva Abog. Cinthya Katty Ferro Columbus y su Auxiliar el Abog. Benny Estuardo Gonzáles Córdova, el Informe Legal Nº 080-2019-MDC-SGEC de fecha 11 de febrero del 2019 emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Acta de Sesión Ordinaria Nº 3 de fecha 15 de febrero del 2019 el cual el pleno del Concejo Autorizó al Titular del Pliego de la Municipalidad Distrital de Castilla Abog. José Elías Aguilar Silva para que se adjudique los veinticuatro lotes de terreno de propiedad de la Inmobiliaria Rústica y Urbana S.A a favor de la entidad; y



CONSIDERANDOS;



Que, conforme lo señala el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley Nº 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; los Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, económica, y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Estado establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento Jurídico.



Que, obra en el despacho de Ejecutoría Coactiva el expediente Coactivo Nº 184-2013-MDC-SGEC sobre deuda Tributaria en contra del Ejecutado Inmobiliaria Rústica y Urbana S.A y así mismo en ella la medida de embargo en forma de Inscripción recaída en 24 lotes de terreno de propiedad de la Ejecutada siendo éstos:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 110-2019-MDC.A.

Castilla, 15 de febrero del 2019.



LOTES DE TERRENO DE LA INMOBILIARIA RUSTICA Y URBANA S.A			
Nº	MZ	LOTE	CALLE
1	E	11	Los Narcisos
2	K	2	Los Narcisos
3		9	Los Jacintos
4		10	Los Jacintos
5	N	20	Los Jazmines
6	O	21	Las Margaritas
7		22	Las Margaritas
8		23	Las Margaritas
9		24	Las Margaritas
10	P	29	Los Jazmines

11	U	3	Los Gladiolos
12		4	Los Gladiolos
13		5	Los Gladiolos
14		6	Los Gladiolos
15		7	Los Gladiolos
16		8	Los Gladiolos
17		9	Los Gladiolos
18		10	Los Gladiolos
19		11	Los Gladiolos
20		12	Los Gladiolos
21		13	Los Gladiolos
22		14	Los Gladiolos
23		15	Los Gladiolos
24		16	Los Gladiolos

Que, con Informe N°001-2019-MDC-SGEC de fecha 07 de enero del 2019 la Subgerencia de Ejecutoria Coactiva a cargo de la Ejecutora Coactiva de la Municipalidad Distrital de Castilla informa: i) que con fecha 03 de diciembre del 2018 se llevó a cabo el Primer Remate de Castilla de bienes inmuebles EN PRIMERA CONVOCATORIA en amparo a lo establecido en la Ley de Ejecutoria Coactiva y la Ordenanza Municipal N° 20-2016-CDC de fecha 24 de octubre del 2016 y del cual con acta de remate (Expediente Administrativo N° 025150 de fecha 14.12.2018) se declaran desiertos por no haberse presentado postor alguno; ii) que con fecha 22 de enero del 2019 se llevó a cabo la ...

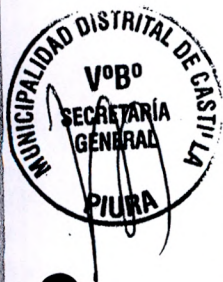


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 110-2019-MDC.A.

Castilla, 15 de febrero del 2019.



segunda convocatoria de Remate Público y con el acta de remate (Expediente Administrativo N° 1460 de fecha 22.01.2019) se declaran desiertos por no haberse presentado postor alguno y iii) que con fecha 01 de febrero del 2019 se llevó a cabo la tercera convocatoria de Remate Público y con el acta de remate (Expediente N° 2778 de fecha 06.02.2019) se declararon desiertos por no haberse presentado postor alguno);



Que, según lo establecido en el Código procesal Civil (norma supletoria a la Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva) (...) artículo 742°.- segunda convocatoria señala que: Si en la primera convocatoria no se presentan postores, se convoca a una segunda en la que al declararse desierta se convocará a una tercera reduciéndose la base en un 15% adicional y si en la tercera convocatoria de no presentarse postores, a solicitud del ejecutante podrá adjudicársele directamente el bien por el precio base de la postura que sirvió para la última convocatoria, pagando el exceso sobre el valor de su crédito su hubiera.



Que, con Informe Técnico N° 015-2019-MDC.SGEC de fecha 25 de enero del 2019 emitido por la Ejecutora Coactiva Abog. Cinthya Katty Ferro Columbus y su Auxiliar Benny Estuardo Gonzáles Córdova, informa al el Procedimiento de primera Subasta Pública 2018 e informa y sobre la Adjudicación de 24 lotes de terreno de propiedad de la Inmobiliaria Rústica Y urbana S.A por deuda Tributaria a favor de la Municipalidad Distrital de Castilla.



Que, con el Informe Legal N° 080-2019-MDC-SGEC de fecha 11 de febrero del 2019 emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica recomendó al Pleno del Consejo que tome conocimiento de dicho Proceso de la secuela del mismo; siendo la decisión administrativa de definir el destino de los bienes de parte del representante legal de la Municipalidad de acuerdo a los Informes Técnicos que obran la de recibir si se optará por la Adjudicación con la consecuente rebaja de la Deuda del Contribuyente o la continuidad para dar pase a otro proceso de subasta con los consecuentes gastos que ello impliquen.



/.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 110-2019-MDC.A.

Castilla, 15 de febrero del 2019.



Que, con Carta N° 001-2019-MDC-COPYE de fecha 12 de febrero del 2019 emitido por los integrantes de la Comisión Ordinaria de Planeamiento y Economía el Sr. Claudio Alfonso Vallejo Paz (Presidente), Sr. Luis Enrique Ruiz Huamán (Secretario) y el Sr. Carlos Alberto López Mesa (Vocal) el cual resolvieron por unanimidad elevar al Despacho de Alcaldía, el expediente del Primer Remate Público de los 24 lotes de terreno de la Inmobiliaria rústica y Urbana S.A para que sea debatido en el pleno del Consejo y de ser el caso AUTORIZAR AL BURGOMAESTRE, la adjudicación de los lotes de terreno a favor de la Municipalidad Distrital de Castilla, de conformidad al marco Técnico y Jurídico, emitida mediante el Informe N° 080-2019-MDC-GAJ de fecha 11 de febrero del 2019.



Estando a lo expuesto, con la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia Municipal, Gerencia de Administración Tributaria, Subgerencia de Ejecutoria Coactiva, en uso de las facultades conferidas en el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- ADJUDICAR EN PAGO a favor de la Ejecutante Municipalidad Distrital de Castilla los 24 lotes de terreno de propiedad de la ejecutada Inmobiliaria Rústica y Urbana S.A que se suscribe al pie ello hasta por el monto que precise el Ejecutor Coactivo de la Municipalidad Distrital de Castilla tal como lo dispone el artículo 744° del Código procesal Civil; y por los considerandos expuestos y de conformidad con la Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva, Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y el Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley 27444.

1.



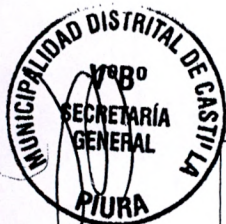


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 110-2019-MDC.A.

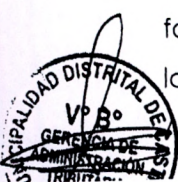
Castilla, 15 de febrero del 2019.



LOTES DE TERRENO DE LA INMOBILIARIA RUSTICA Y URBANA S.A			
Nº	MZ	LOTE	CALLE
1	E	11	Los Narcisos
2	K	2	Los Narcisos
3		9	Los Jacintos
4		10	Los Jacintos
5	N	20	Los Jazmines
6	O	21	Las Margaritas
7		22	Las Margaritas
8		23	Las Margaritas
9		24	Las Margaritas
10	P	29	Los Jazmines

11	U	3	Los Gladiolos
12		4	Los Gladiolos
13		5	Los Gladiolos
14		6	Los Gladiolos
15		7	Los Gladiolos
16		8	Los Gladiolos
17		9	Los Gladiolos
18		10	Los Gladiolos
19		11	Los Gladiolos
20		12	Los Gladiolos
21		13	Los Gladiolos
22		14	Los Gladiolos
23		15	Los Gladiolos
24		16	Los Gladiolos

Artículo Segundo.- AUTORIZAR a la Ejecutora Coactiva de la Municipalidad Distrital de Castilla – Abog. Cinthya Katty Ferro Columbus y su Auxiliar Coactivo el Abog. Benny Estuardo Gonzáles Córdova para que procedan a **ELEVAR LAS PARTES** para su inscripción para los registros Públicos de Piura de los 24 lotes de terreno a favor de la Municipalidad Distrital de Castilla los mismos que se encuentran anotados en el embargo de Inscripción (Asiento: D0009 y Partida N° 11000888), de conformidad a lo dispuesto al Artículo 739 inciso 4 del Código procesal Civil; adjuntándose la memoria descriptiva, los planos de ubicación y la declaración Jurada del Impuesto Predial en el formulario PU a nombre de la Municipalidad Distrital de Castilla de cada uno de los 24 lotes de terrenos.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 110-2019-MDC.A.

Castilla, 15 de febrero del 2019.



Artículo Tercero.- NOTIFIQUESE a la Gerencia de Administración Tributaria la presente Resolución para que en acatamiento a la presente resolución proceda a emitir y remitir al despacho de la Ejecutora Coactiva de la Municipalidad Distrital de Castilla: la Declaración Jurada del Impuesto Predial en el formulario PU a nombre de la Municipalidad Distrital de Castilla de cada uno de los terrenos (24 lotes de terrenos con embargo de inscripción a favor de la Municipalidad Distrital de Castilla) de la Inmobiliaria Rústica y Urbana S.A.



Artículo Cuarto: NOTIFIQUESE la presente Resolución a las Gerencias: Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas para los fines pertinentes de Ley.

Artículo Quinto: DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el portal Web de la Municipalidad Distrital de Castilla: <http://municastilla.gob.pe>



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA
Abog. José Elías Aguilar Silva
ALCALDE